



Universidad Nacional de Lomas de Zamora  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 381  
EXPEDIENTE N° 53.101/18

LOMAS DE ZAMORA, 21 NOV 2018

**VISTO**, el expediente de referencia y la Resolución N° C.A.E./169 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio Adecuado para las carrera de Contador Público de esta Facultad, vigente a partir del año 2.019, y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio de la Resolución N° C.S./94, el Consejo Superior de esta Universidad, se notifica de la Adecuación de dicho Plan de Estudio.

Que mediante el expediente de referencia, la Secretaría Académica de esta Facultad, eleva el programa de la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA conforme a la normativa establecida.

El dictamen unánime de la Comisión de Enseñanza.

Que dicho tema fue tratado y aprobado en forma unánime por éste Consejo Académico en su reunión del día 21 de noviembre de 2018.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** Aprobar el programa de la asignatura "CONTABILIDAD PÚBLICA" del ciclo de Formación Específico de la carrera de Contador Público, que consta de 11 fojas y como "Anexo I" forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° C.A.E./ 381  
EXPEDIENTE N° 53.101/18

D.de D.

FERNANDO J. LOPEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO ACADÉMICO

OMAR GABRIEL FRANCHIGNONI  
DECANO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo



Universidad Nacional de Lomas de Zamora

"ANEXO I"

**ASIGNATURA:** CONTABILIDAD PÚBLICA

**CARRERA:** CONTADOR PÚBLICO

**ÁREA TEMÁTICA:** CONTABILIDAD E IMPUESTOS

**DEPARTAMENTO:** CONTABLE

**CÁTEDRA:** ÚNICA

**ASOCIADO A CARGO DE LA ASIGNATURA:** DIAZ ARBOLEYA ENRIQUE

**UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS:** 8vo.  
CUATRIMESTRE - 4to AÑO.

**CICLO:** -

**MATERIAS CORRELATIVAS:** TÉCNICAS DE VALUACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS.

D.de D.
<i>SP</i>
<i>DA</i>

**APORTE DE LA MATERIA PARA EL PERFIL PROFESIONAL**

**El campo de acción**

La actividad del Contador Públicos puede ser desarrollada tanto en forma independiente, como en relación de dependencia, ya sea en organizaciones privadas como en el sector público. Debido a este último ítem, la materia contiene conocimientos que constituyen la base elemental para desarrollarse en el ámbito público, otorgando así, un valor agregado a la formación académico-profesional de los estudiantes.

Tiene como finalidad principal agregar, reforzar y actualizar conocimientos referidos a los aspectos normativos específicos de ese sector, y que se relacionan estrechamente con la

*DA*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

complejidad del mismo, y les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral.

Con respecto a los alcances profesionales, la materia permitirá al Contador Público, registrar, medir y exponer la información contable y presupuestaria, proyectada para entidades o jurisdicciones integrantes del Sector Público Nacional, en sus aspectos financieros, económicos, contables y presupuestarios.

Preparar, administrar y analizar presupuestos.

Diseñar sistemas de control de gestión y auditorías operativas.

Además de asesorar en todos los aspectos relacionados a las tareas de registración, uso del presupuesto, análisis de su constitución y principalmente en las tareas referidas a la interpretación de los datos que surgen de la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento (elemento fundamental del Sector Público Nacional).

Asumir claramente la defensa del manejo eficiente de los recursos públicos, lo que es parte fundamental del ejercicio de su profesión.

Por regla general, otorgar a los estudiantes el conocimiento de las herramientas útiles y necesarias para desenvolverse con practicidad en un ámbito especial determinado por la Resolución 3400/E 2017, con respecto a sus responsabilidades.

**MODALIDAD DE CURSADA: PRESENCIAL**

**CARGA HORARIA:**

**TOTAL: 96 HORAS.**

**SEMANAL: 6 HORAS.**

**TEÓRICAS: 76 HORAS.**

**PRÁCTICAS: 20 HORAS.**

**DURACIÓN DE LA ASIGNATURA: CUATRIMESTRAL**

**CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: OBLIGATORIA**

**1. FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN**

Si bien la evolución de los instrumentos técnico-administrativos en la Administración Pública Argentina, no se inician a mediados del siglo pasado sino con bastante antelación, se puede afirmar que ello se ha dado en plenitud a partir del cambio progresivo en el rol del Estado y la creciente asunción de funciones por parte del mismo. Esto ha generado la necesidad de que el

D.de D.






ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

Sector Público dispusiera de información, no solamente oportuna y confiable, sino también de calidad y suficiencia.

El presupuesto público ya no solo debe cumplir con su rol de ordenador y de control del manejo de los fondos públicos. Ahora es conveniente incorporar nuevos elementos que brindaran la posibilidad de asignar los recursos escasos a la atención de múltiples necesidades, sobre la base de objetivos a alcanzar definidos con criterios políticos.

En ese mismo sentido, la Contabilidad del Estado debe acompañar dicho proceso y otro tanto sucedió con el manejo de los fondos líquidos, de las contrataciones, de los bienes patrimoniales, de la recaudación y fiscalización de los recursos, etc.; en síntesis, de toda la administración financiera gubernamental. Incluso, el sistema de control, sin perjuicio de seguir atendiendo sus funciones tradicionales, debe incursionar sobre otros aspectos más amplios, como ser el control de la gestión.

Para logro adecuar el rol de esta responsabilidad en la administración y control de los recursos públicos, ha sido de fundamental importancia la aparición de modernas tecnologías de gestión y de manejo de información. Entre ellas cabe destacar la herramienta informática, sin cuyo apoyo el desarrollo técnico hubiera sido mucho más limitado.

Como consecuencia de este proceso, se ha observado en las últimas décadas un aumento relativamente significativo en la demanda de mano de obra profesional, por parte del Sector Público. Para su satisfacción adecuada, las Universidades, Instituciones Primarias responsables de la formación de recursos humanos de este tipo, deben estar actualizando permanentemente sus programas curriculares. En ese orden de ideas, es que se procedió a un ajuste significativo en el programa de la materia, para poder ofrecer a los alumnos de esta Casa de Altos Estudios, los conocimientos teóricos y la práctica necesaria para ampliar su horizonte de salida laboral.

Es por ello que la materia procura equilibrar el tratamiento teórico de los temas, con un desarrollo de trabajos y actividades prácticas compatible con aquellos, que brinden una sólida formación teórico-práctica de la asignatura.

D.de D.



## 2. OBJETIVOS

### 2.1. OBJETIVOS GENERALES:

El alumno debe adquirir los conocimientos básicos para incorporar y desarrollar, los siguientes aspectos:

- El papel tradicional de la Administración Financiera Gubernamental.
- El cambio del papel que representa la Administración Financiera Gubernamental.
- Los fundamentos técnicos básicos de aquella y de sus distintos sistemas componentes.
- Los elementos básicos de los diferentes sistemas vinculados y su forma de integración.
- El cambio del rol del sistema de control.

3/11

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

Además, el alumno deberá:

- Tener una predisposición positiva ante la innovación tecnológica.
- Visibilizar las problemáticas organizacionales que puedan constituirse en obstáculos para la implementación de reformas administrativas.
- Apreiciar las fortalezas de las unidades administrativas públicas, para la obtención de una mejor gestión.
- Desarrollar sus capacidades personales permanentemente, de manera que le permitan discernir mejor ante situaciones cambiantes no previstas.

## 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Unidad 1: Conceptualizar el alcance de la materia, conocer la organización de la Hacienda Pública y visualizar la evolución histórica de la base normativa.

Unidad 2: Reconocer el concepto, los fundamentos, los componentes y el alcance en su aplicación, del macrosistema de Administración Financiera Gubernamental.

Unidad 3: Conceptualizar el alcance del sistema, su organización, la tecnología en uso, la estructura y el proceso presupuestario en la Administración Nacional, las Empresas y Sociedades del Estado y otros Entes Públicos.

Unidad 4: Caracterizar el crédito público como instrumento de financiamiento, analizando el impacto que genera en la deuda pública y sus implicancias sobre las distintas generaciones.

Unidad 5: Visualizar el proceso de administración de los recursos financieros líquidos y su relación directa con la ejecución del presupuesto.

Unidad 6: Incorporar la estructura del sistema de información financiera, su forma de registración y sus respectivos responsables y la elaboración de los distintos informes que deben producirse.

Unidad 7: Identificar los actos de gestión de los bienes patrimoniales, las registraciones contables necesarias y sus actualizaciones y las normas de mantenimiento de los mismos, según sea su característica.

Unidad 8: Conocer el concepto del sistema de control interno, su metodología de trabajo y el alcance del mismo, a nivel institucional y funcional.

Unidad 9: Conocer el concepto de sistema de control externo, su metodología de trabajo y el alcance del mismo, a nivel institucional y funcional.

Unidad 10: Incorporar a la práctica los conocimientos adquiridos en las 9 unidades anteriores, de modo tal, que los alumnos puedan desempeñarse laboralmente en algunas de las jurisdicciones o entidades del sector público nacional.

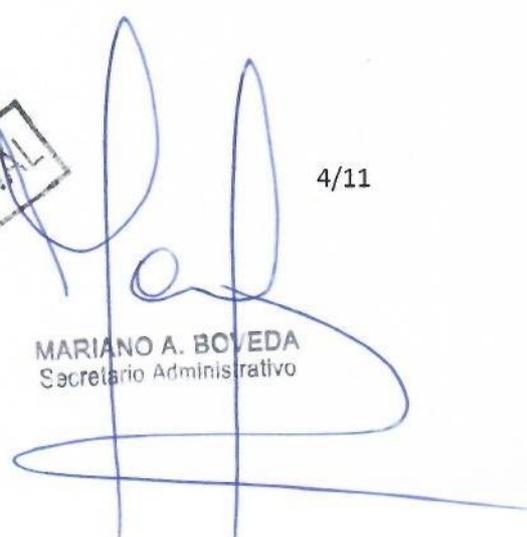
D.de D.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARIANO A. BOYEDA  
Secretario Administrativo

**3. CONTENIDOS**

**3.1. MÍNIMOS**

Régimen financiero y contable del sector público.

**3.2. ORGANIZACIÓN DE CONTENIDOS**

**UNIDAD 1**

**Introducción.**

Antecedentes históricos. Partida doble. Lucas Paccioli. Concepto y alcance de la materia. Transparencia. Usuarios. Utilidad. Hacienda Pública: Origen, elementos y caracteres. Organización, carácter, órganos primarios, secundarios y consultivos y de control administrativo. Hacienda Pública Central: sus características. Las Haciendas Anexas: de Erogación, de Producción, las Conexas o Paraestatales. Evolución de la base normativa: Períodos Sustento en Leyes: Ley 217/1859, Ley 428/1870. Período de la segunda posguerra: Ley 12961/1947, Decreto-Ley 23354/1956 y complementarias, Período actual: Ley 24156/1992 y complementarias.

**UNIDAD 2**

**Administración financiera integrada.**

Concepto y objetivos. Teoría de Sistemas y Administración Financiera Integrada. Sistemas componentes. Órganos Rectores y de coordinación. Integración del Sector Público Nacional: a) Administración Nacional, b) Empresas y Sociedades del Estado, c) Otros Entes Públicos, d) Fondos Fiduciarios. Jurisdicciones y Entidades.

**UNIDAD 3**

**Sistema de presupuesto.**

Concepto y alcance del sistema. Organización. Órgano Rector. Unidades sectoriales. Estructura del presupuesto: Clasificaciones del presupuesto. Recursos y Gastos. Clasificaciones combinadas. Tecnología de Presupuestación. Recursos del ejercicio. Gastos del ejercicio. Concepto de crédito presupuestario. Erogaciones que comprometen ejercicios futuros. Formato y contenido de la Ley de Presupuesto General. Proceso presupuestario. Formulación del presupuesto. Tratamiento del proyecto en el Poder Legislativo: Cámara de origen y Cámara revisora. Sanción de la Ley de Presupuesto. Promulgación. El principio de reconducción. Ejecución del presupuesto. Distribución administrativa. Etapas de los gastos: compromiso, devengado y pagado. Etapas de los Recursos y de los Gastos. Resultado económico y financiero. Programación física y financiera de la ejecución presupuestaria.

D.de D.
<i>SP</i>
<i>SP</i>

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

Delegación de facultades para la autorización y aprobación de los gastos. Registración de la ejecución presupuestaria. Modificaciones Presupuestarias. Gastos no previstos en el presupuesto. Cierre de cuentas. Evaluación de la ejecución presupuestaria: Régimen presupuestario de las Empresas y Sociedades del Estado, Entes Públicos y Fondos Fiduciarios. Organismos Responsables. Régimen de modificaciones presupuestarias. Cierre. Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional.

**UNIDAD 4**

**Sistema de crédito público.**

Concepto y alcance del sistema. Órgano rector. Órgano coordinador. Deuda Pública. Requisitos para realizar operaciones de crédito público. Opinión previa del Banco Central. Empresas y Sociedades del Estado. Avales, fianzas y garantías. Operaciones de reestructuración de la deuda pública. Servicio de la Deuda.

**UNIDAD 5**

**Sistema de tesorería.**

Concepto y alcance del sistema. Órgano Rector. Autoridades de la Tesorería General: requisitos y funciones. Tesorerías Centrales en Jurisdicciones y Entidades: Embajadas, Legaciones, Consulados. Sistema de Cuenta Única del Tesoro (CUT). Sistema de Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO). Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas. Letras del Tesoro. Préstamos temporarios. Programación financiera y presupuesto de caja.

**UNIDAD 6**

**Régimen financiero y contable del sector público. Sistema de contabilidad gubernamental.**

Concepto. Objetivos. Órgano rector. Autoridades de la Contaduría General. Normas generales de contabilidad para el Sector Público. Catálogo básico de cuentas. Estados financieros básicos. Elaboración de cuentas económicas del Sector Público Nacional, de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales. Informes. Organización del sistema de información (SIDIF, SLU y otros). Compensación de deudas intergubernamentales. Coordinación del sistema con las provincias. Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Aspectos metodológicos. Compatibilización presupuestaria-contable. Estados contables de la Administración Central. Estados contables de los Organismos Descentralizados. Estados contables consolidados. Gestión financiera consolidada del Sector Público Nacional No Financiero.

**UNIDAD 7**

**Gestión patrimonial.**

Contrataciones públicas. Sistemas de contratación de bienes y servicios. La gestión de los bienes. Actos sobre los Bienes. Competencia del Poder Ejecutivo. La gestión de los bienes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

D.de D.
<i>Bo</i>
<i>Bo</i>

inmuebles, inmateriales y especies. Inventario. Bienes públicos. Bienes del dominio privado. Actualización del inventario. Registros permanentes, locales y centrales. Movimientos Patrimoniales. Censo de bienes del Estado Nacional.

**UNIDAD 8**

**Sistema de control interno.**

Concepto y alcance del sistema. Órgano rector. Patrimonio. Recursos. Unidades de Auditoría Interna (UAI). Dependencia jurídica y funcional. Sindicatura General de la Nación. Funciones. Facultades y obligaciones. Autoridades. Síndico General. Síndicos Generales Adjuntos. Síndicos en Empresas y Sociedades con participación estatal.

**UNIDAD 9**

**Sistema de control externo.**

Concepto y alcance. Órgano rector. Características jurídicas. Patrimonio. Recursos. Auditoría General de la Nación. Autoridades. Auditores Generales. Requisitos. Presidente del organismo. Requisitos. Atribuciones y deberes de los Auditores Generales. Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas: Integración, Autoridades, Funciones. Responsabilidades de los funcionarios públicos.

**UNIDAD 10**

**Práctica intensiva presupuestaria contable.**

Ejercicios referidos: Etapas de los Recursos y Etapas de los Gastos. Crédito Disponible. Compromisos no devengados. Devengados No Pagados. Deuda exigible. Desafectación. Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento. Análisis de los resultados económicos y financieros. Relación con la contabilidad. Ahorro, Desahorro, Superávit y Déficit. Análisis. Fuentes y Aplicaciones Financieras. Fuentes de Financiamiento. Asientos Contables. Trasladar ejecuciones presupuestarias en Balances Contables y trasladar balances contables a ejecuciones presupuestarias. Contaduría General de la Nación. Consolidación. Coparticipación Federal de Ingresos Públicos. Relaciones Balances de cierre con asientos de apertura. Relaciones de asientos de apertura con balances de cierre. El resultado económico y el resultado del ejercicio.

D.de D.
<i>[Handwritten mark]</i>
<i>[Handwritten mark]</i>

**4. BIBLIOGRAFÍA**

**4.1. OBLIGATORIA**

Manual de contabilidad gubernamental. Alé, Miguel Ángel. Ediciones Macchi, Buenos Aires (AR), 3a. ed. act., 1998.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

Valores éticos con relación al ejercicio de la profesión en: El Contador: pensador estratégico, forjador del futuro / Conferencia Interamericana de Contabilidad. Licciardo, Cayetano, Asociación Interamericana de Contabilidad; Colegio de Contadores de Públicos Autorizados de Puerto Rico. 1999, en v.2. -- 1a. ed. -- San Juan (PR).

Bases Conceptuales de un Sistema Integrado de Información Financiera para el Sector Público, GUTIERREZ, Ricardo Ángel.  
El Estado Eficiente. Las Heras, José María

**4.2. GENERAL RECOMENDADA**

Ley N° 24.156 (1992): De Administración Financiera Gubernamental y de los Sistemas de Control.

Decreto N° 1.344/07: Reglamentario de la Ley N° 24.156.

Secretaría de Hacienda: Bases Metodológicas de la Reforma del Sistema Presupuestario.

Secretaría de Hacienda: Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional.

Secretaría de Hacienda: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Generales de Contabilidad para el Sector Público Nacional.

Secretaría de Hacienda: Manual de Ejecución Presupuestaria de Gastos - Administración Nacional.

Secretaría de Hacienda: Manual de Contabilidad General.

Secretaría de Hacienda: Manual de Registro de Recursos y Conciliación Bancaria Automática.

Secretaría de Hacienda: Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas.

Secretaría de Hacienda: Resolución N° 358/92.

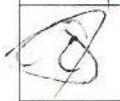
**5. ENCUADRE METODOLÓGICO.**

Las clases serán teóricas poniéndose énfasis en los aspectos más complejos. Se prevé una dinámica expositiva, seguida del trabajo de los alumnos de manera individual y en pequeños grupos de discusión, ya que los mismos ampliarán y revisarán la bibliografía asignada en el presente programa, lo que permitirá su participación activa a través de comentarios, sugerencias o preguntas.

Las clases pondrán especial énfasis en aspectos concretos y prácticos del funcionamiento del sector público pretendiendo inscribir dicho planteo dentro de un marco general y abarcativo. Asimismo se intentará revisar las posturas teóricas más actuales relacionadas con la problemática bajo análisis.

Se propiciará la realización obligatoria de un Trabajo de Campo, que identifique las entidades o jurisdicciones que integran las clasificaciones del Sector Público Nacional No Financiero establecidas en el art. 8° de la Ley 24156. Se considerará como opcional un trabajo relativo a Fondos Fiduciarios.

D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOYEDA  
Secretario Administrativo

**5.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.**

**5.1.1. ACTIVIDADES TEÓRICAS.**

Las clases se desarrollarán expositivamente. El docente expondrá los lineamientos y objetivos generales del tema y se propondrán actividades que se realizarán para alcanzarlos.

Se favorecerá la participación y el aporte de los alumnos en forma de preguntas y comentarios.

La cátedra considera pertinente incluir clases dictadas por expositores especialistas invitados, en ciertos temas preponderantes de la materia.

**5.1.2. ACTIVIDADES PRÁCTICAS.**

Las clases prácticas consisten en la instrumentación de herramientas didácticas para la profundización de los temas explicados y el desarrollo de competencias y habilidades de aplicación de los conocimientos propuestos. Con este fin se programan el análisis de métodos de casos a través de trabajos en grupos así como Trabajos de Aplicación (TA) y exposición oral de un Trabajo Práctico Grupal (TPG), instancias que serán orientadas y realizado el correspondiente seguimiento por parte de los docentes de la cátedra.

**6. RECURSOS DIDÁCTICOS.**

Equipamiento tradicional de aula (pizarrón) y apoyo tecnológico audiovisual digital. Es muy importante la selección estratégica de los recursos didácticos como así también la posterior utilización de los mismos, el uso de videos, películas, cuestionarios, mapas conceptuales, artículos y material relacionado con la temática de la materia, se constituyen en elementos indispensables de ayuda a la hora del dictado en el aula.

D.de D.



**7. MODALIDADES, CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.**

**7.1. ACREDITACIÓN.**

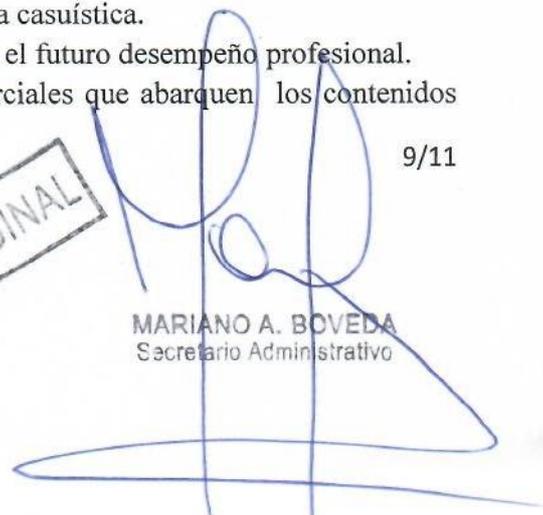
Los criterios de evaluación contienen, básicamente, las siguientes prescripciones:

- Demostrar dominio teórico de los contenidos desarrollados.
- Explicar las realidades organizacionales desde perspectivas teóricas claras.
- Resolver situaciones organizacionales en el nivel de la casuística.
- Desarrollar experiencias de campo significativas para el futuro desempeño profesional.

La acreditación de la materia se logra con exámenes parciales que abarquen los contenidos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo



desarrollados. Se pretende que los mismos sirvan como elemento de medición para establecer el nivel de comprensión de dichos contenidos y también como indicador para los estudiantes de su rendimiento y aprendizaje.

Además se podrán administrar diagnósticos iniciales, intermedios y/o finales, a efectos de medir los conocimientos adquiridos y a fin que los alumnos conozcan de manera efectiva el nivel en el cual se encuentran en relación a la materia.

Desde el punto de vista de la evaluación de logro de los objetivos propuestos, la cátedra utiliza distintos criterios a los cuales sus docentes se ajustan en la medida de las necesidades y expectativas que se deben alcanzar.

Se evalúa de manera periódica el grado de comprensión e internalización de los contenidos enseñados, además de analizar la participación en clase, la realización de ejercitación y los niveles de trabajo autónomo de los alumnos fuera del aula.

**7.2. EVALUACIÓN.**

Según Régimen de promoción, aprobación y calificación aprobado por Resolución Nº C.A.E./172 del 31 de octubre de 2018, Arts. 2º al 8º, 12º y 13º, se establece que: "...el alumno será evaluado por medio de dos o tres exámenes parciales escritos u orales, de carácter teórico y/o práctico, en los casos de ausencia o desaprobación de alguno de los exámenes parciales, existe una única instancia de "recuperatorio" del examen desaprobado o no rendido. Dicha instancia se llevará a cabo una vez finalizado el período de toma de exámenes parciales.

Para la calificación parcial y final se utilizará una escala numérica de 0 a 10, donde 0 a 3 es desaprobado y de 4 a 10 aprobado considerando la siguiente escala:

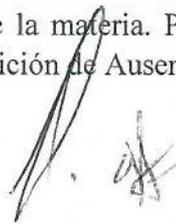
Calificación	Resultado	Porcentaje de contenidos aprobados
0 a 3	Desaprobado	0 a 59 %
4 a 5	Aprobado	60 a 64 %
6	Aprobado	65 a 69 %
7	Aprobado	70 a 79 %
8	Aprobado	80 a 89 %
9	Aprobado	90 a 99 %
10	Aprobado	100 %

D.de D.

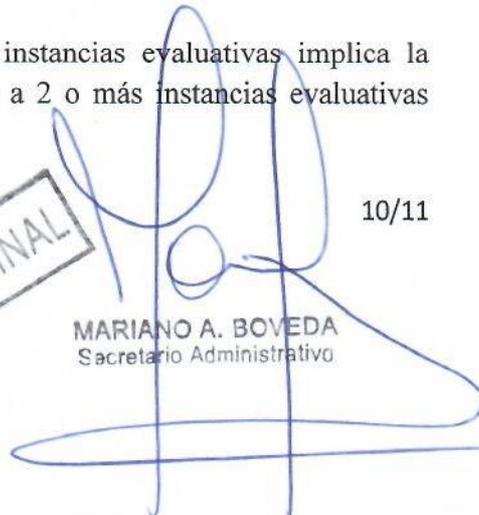


La calificación final se conformará por el promedio de las instancias evaluativas aprobadas. La obtención de una calificación de 4 o superior en cada una de las instancias evaluativas implica la promoción de la materia.

La obtención de una calificación de 3 o inferior en 2 instancias evaluativas implica la desaprobación de la materia. Por otro lado la inasistencia a 2 o más instancias evaluativas implicara la condición de Ausente..."



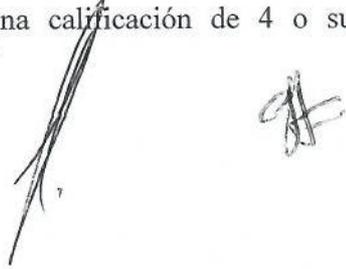
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo

"... en el caso de los exámenes en condición de libres, estos serán escritos y/u orales a criterio de las cátedras, según las particularidades propias de cada materia y las propuestas pedagógicas contenidas en el presente programa.

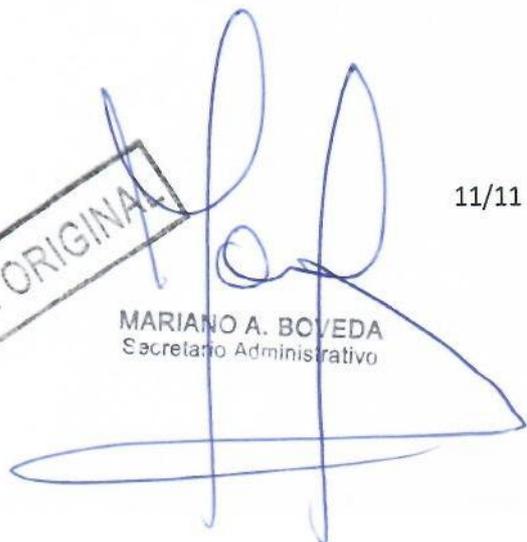
Se aprobará con una calificación de 4 o superior de acuerdo a la escala establecida precedentemente..."



D.de D.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARIANO A. BOVEDA  
Secretario Administrativo